

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Extraordinaria 3087-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria 3087-2022 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 21 de enero del 2022.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Presidente de la Junta Directiva, quien preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Gabriela Valverde Murillo	Representante del Ministerio de Educación
Sr. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Directora ausente: La Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud indicó que ingresará unos minutos después del inicio de la sesión, por atender asuntos propios de su cargo.

Participan igualmente de manera virtual:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga	Auditoría Interna
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Lic. Eddie Elizondo Mora	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora Gabriela Valverde Murillo se encuentra sesionando desde su casa de habitación, los señores Eduardo Brenes Mata, Juan Luis Chaves Vargas y el Ing. Carlos Contreras Montoya, indican que se encuentran sesionando desde su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Respuesta de la Administración al oficio AI-2021-1073 planteado por don Marco Vinicio Solano Zúñiga.
- IV. Aclaración de oficio DM-2022-0122 referente a la respuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes, en atención al acuerdo JD-2021-0602.
- V. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO

Respuesta de la Administración al oficio AI-2021-1073 planteado por Marco Vinicio Solano Zúñiga.

En este punto de la agenda no se incorpora al señor Marco Vinicio Solano Zúñiga, a solicitud de los señores miembros de la Junta Directiva por tener un interés directo en el tema.

A continuación, se recibe el Lic. Eddie Elizondo Mora del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, quien se refiere a la respuesta de la Administración al oficio AI-2021-1073 planteado por don Marco Vinicio Solano Zúñiga, mediante el oficio que se aporta a continuación:



Dirección de
Logística

Departamento de
Gestión y Desarrollo
Humano

Lunes, 17 de enero de 2022

DGDH-2022-0035

Al responder por favor
reférase a este número.

Ing. Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo

Estimado señor.

En atención a su petición de información efectuada mediante el oficio DE 2022-0090, por medio del cual solicita se le brinden los posibles escenarios para la estimación del pago por recargo de funciones del funcionario a cargo de la Auditoría Interna, le informo.

Como se indicó mediante oficio DGDH-2021-5326 del día 14 de diciembre de 2021, según el artículo 120 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, este dispone lo siguiente:

"...Cuando el servicio público lo exija, podrán asignarse a un servidor tareas correspondientes a otro puesto distinto al suyo, sin que ello signifique aumento o disminución de salario, por un plazo que no debe exceder de sesenta días consecutivos o no durante un año." (Lo subrayado no pertenece al original)

Paralelamente es menester indicar, que si bien la Administración puede recurrir al pago de la ejecución de funciones de un recargo, con el fin de asegurar la continuidad de los servicios de un Auditor Interno, al amparo de la existencia de la norma de previa cita, se expresa que mientras el recargo de funciones no exceda en un plazo de sesenta días continuos, es inexacto otorgar o acceder al pago de ese recargo por parte de la Administración, o por exigencia del servidor público que dé el servicio, sin embargo excedido ese plazo fuera del contexto legal, la norma autoriza su cancelación." (Lo subrayado no pertenece al original)

De igual manera se señaló en el oficio de cita, en su oportunidad con relación al presupuesto.

"Adicionalmente debe tenerse en cuenta que para el periodo 2022 se tiene la incertidumbre en cuanto al presupuesto donde puede verse afectada la partida de remuneraciones, dado los recortes presupuestarios y el límite de gasto que debe aplicarse, según directrices del Ministerio de Hacienda, Oficio DM-1144-2021, lo cual y hasta el mes de enero del 2022, se tendría la certeza de cómo se verá afectada esta partida, esto una vez que se conozca la ejecución presupuestaria total del año 2021 y se informe por parte de la Dirección Financiera los ajustes presupuestarios a realizar."

Ahora bien, con relación al tema del presupuesto para este año, se cuenta con un monto de cinco millones en la subpartida de recargo de funciones.



(506) 2523-0000

WWW.CSV.QQ.CR



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

Dirección de
Logística

Departamento de
Gestión y Desarrollo
Humano

DGDH-2022-0035 respuesta oficio DE 2022-0090 recargo de funciones A.I.

2

De acuerdo con lo señalado, adjunto sírvase encontrar las proyecciones presupuestarias por diferencias salariales en función del recargo discutido, aunado a las proyecciones para el recargo de funciones de la Licda. Charon Retana Morales para su consideración.

PROYECCION RECARGO DE FUNCIONES		
Nombre	1 mes	4 meses
Retana Morales Charon	787,380.00	3,149,520.00
Solano Zúñiga Marco Vinicio	1,011,697.50	4,046,790.00

En espera de haber satisfecho su solicitud, sin otro particular.

EDDIE ALLAN
ELIZONDO
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDDIE ALLAN ELIZONDO
MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.17 11:41:38
-06'00'

Lic. Eddie Elizondo Mora
Jefe a. i.

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

cc:

➤ Archivo



(506) 2523-0000

Una vez que finaliza la presentación por parte del Lic. Eddie Elizondo Mora, del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, el Director Ejecutivo indica que ya tienen claro el escenario presupuestario que no tenían en diciembre. Explica que ahora sí pueden efectivamente hacer la valoración del caso, de acuerdo a las propuestas expuestas anteriormente.

En el oficio que presenta el Señor Auditor, él aduce que es importante que no haya cambio de auditores entre Sharon y él, ya que prefiere que solo uno de los dos esté, siendo ese aspecto importante para que ustedes como señores miembros lo conozcan y valoren cuál es la mejor decisión.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, consulta: ¿la opción de Sharon como única Auditora temporal es viable?

El Director Ejecutivo le solicita al señor Eddie Elizondo que responda técnicamente.

El Lic. Eddie Elizondo Mora señala, que ella cumple con todos los requisitos el 23 de enero, por tanto, si la Administración considera adecuado nombrarla lo puede hacer y señala que la otra opción es don Marco.

El Sr Juan Luis Chaves Vargas consulta: ¿una vez pasados 6 meses se tiene que tener electo el nuevo Auditor?

El Lic. Eddie Elizondo Mora señala, que están pendientes de lo que el Ministro resuelva sobre la apelación presentada.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿el Ministro tiene plazo para resolver?

El Lic. Eddie Elizondo Mora señala que no.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo realiza una consulta que no está directamente relacionada con el tema, pero señala que no lo tiene claro y es el funcionamiento de esta Junta. Consulta: ¿esta Junta se disuelve o hay que cambiarla en mayo?, lo consulta es para tener claridad para las resoluciones en cuanto a los tiempos.

El Dr. Carlos Rivas Fernández responde que, de acuerdo a la Ley de Administración Vial, el nombramiento de la Junta Directiva va aparejado a los 4 años del Gobierno de turno y el único que tiene que debe quedarse hasta que nombren a otra persona, es el Director Ejecutivo salvo que decida renunciar.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, agradece la respuesta.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, señala que en el supuesto que la apelación que tiene el Ministro que resolver está relacionada con el Auditor y en el entendido de que el Auditor esté en condiciones de concursante, menciona que lo mejor en este caso sería resolver que una vez y por todas nombrar a Sharon por el periodo que le corresponda y así si se da el concurso estarían evitando interrumpir el proceso de selección.

El Señor Juan Luis Chaves Vargas señala que está en la misma línea que menciona don Eduardo, en el sentido de que durante los 5 meses que les resta, van a tener que estar hablando de este tema y don Marco no puede desligarse, ya que él está de lleno en el proceso, debiendo retirarse cada vez que se vea el tema. Inclusive con las apelaciones que promovió.

Por lo que estima que, para no estar en esto, lo más sano es que no continúe, y cuando el Ministro resuelva la apelación y si él la gana, pues bienvenido ya que esta Junta Directiva no estaría, pero en este caso reitera que el cambio sería lo más sano y está de acuerdo con don Eduardo.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo comenta, que en una sesión pasada había preguntado eso, ya que era lo más sano elegir de una vez a una persona, que no estuviera ligada al concurso, y retomando el tema, le parece también que eso es lo conveniente, ya que hay mucho ruido en esta situación, aunado a que le parece es un tiempo muy corto, algo muy temporal, por lo que es una decisión que deben adoptar por ese tiempo, para no estar lidiando con este asunto.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, consulta ¿en ese sentido Sharon no tiene aspiraciones en el concurso?

El Director Ejecutivo responde que ya el concurso está cerrado entonces ella no está participando.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, señala que a eso se refiere.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, consulta: ¿ésta designación ella tienes derecho a rechazarla o aceptarla?

El Director Ejecutivo responde que es instrucción.

El Dr. Carlos Rivas Fernández responde que no puede negarse por el deber de colaboración que tienen los funcionarios públicos con la Administración, salvo que tenga algún argumento de peso para negarse, tendría que esbozarlo y plantearlo a la Junta Directiva.

El Ing. Carlos Contreras Montoya recuerda muy bien cuando Gabriela hizo esa pregunta, pero en esa ocasión no la formuló tan clara. Señala con respecto a lo que puede pasar y que fue lo que en su momento Gabriela planteó, sumado al hecho de que don Marcos planteó la apelación y que si hay que promover un nuevo concurso en el cual él probablemente sería candidato y podría también serlo Sharon y no se puede descartar que sea en un futuro, además del otro escenario del proceso en el que ciertamente tendría que estar él, y ausentándose por tener un interés legítimo, así como en el contexto en el que están en este momento esperando la posición del Señor Ministro, le parece que la posición respecto a que Sharon ahora no tiene el requisito faltante pero se le podría nombrar a partir de mañana si se quisiera, y considera que la posición que ha sido esgrimida es una posición adecuada y solicita a la Administración que se compartan todos los argumentos que se han estado hablando para preparar una justificación en el sentido de que eso dé más fuerza y aunque la Junta Directiva es soberana de nombrar ya sea a doña Sharon o a don Marco, es precisamente para evitar suspicacias, ya que hay una realidad técnico fáctica importante que no se debe dejar de lado, por lo que reitera es importante que queden las consideraciones que se están haciendo para evitar conflicto de intereses y si el concurso siguiera, ya sabrían que ella no tendría que abstenerse de nada.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, consulta: ¿el recargo podía tener ese aumento salarial y de qué depende eso? ya que no deja de ser una responsabilidad y un aliciente y reitera la consulta: ¿de qué depende eso?

El Director Ejecutivo responde que Sharon cumple el 23 de enero 2022 el requisito.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que entonces en dos días a partir de hoy.

El Director Ejecutivo explica, que a partir de ese momento como bien dijo don Carlos Contreras, la Junta es soberana de tomar la decisión, ya sea que llegue a cierre del mes de enero don Marco y que a partir de febrero inicie la licenciada, y que el que sea con recargo también es una decisión soberana de la Junta no hay ningún problema ya que se tiene la certeza que no tenían anteriormente del presupuesto y de la afectación del límite presupuestario.

Dentro de las reuniones que hicieron con todas las unidades ejecutoras, a saber Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial ya verificaron el presupuesto aprobado y qué está dentro del límite de gastos y eso explica es una partida específica, donde se dejaron libres esos 5 millones, por lo que si la Junta lo tiene a bien, se le puede pagar el

recargo a la licenciada, pero en el entendido de que no sería a través del artículo 120, sino sería a través de otra normativa que no tiene presente ahorita pero que don Eddie puede evacuarlo y que efectivamente se podría pagar, ya que no hay ningún problema presupuestario y consulta a los señores miembros si tienen otra duda con mucho gusto la evacúa.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, indica, que es claro que debe haber un impulso económico ya que es una decisión de la Junta y la fecha indicada sería a partir del 23 de enero que ya cumple con todos los requerimientos.

El Director Ejecutivo recomienda, si la Junta lo tiene a bien cerrar la quincena y nombrarla a partir de febrero para que ya el 3 de febrero esté presente en la Junta.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, lo estima correcto, y para no darle más vueltas a este asunto solicita a los señores miembros adoptar el acuerdo según lo conversado, siendo la decisión nombrar a Sharon, aprobar el recargo presupuestario a partir del mes de febrero.

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica que para todos los efectos hay que explicarle en la respuesta a la nota de don Marco y esta Junta Directiva tenerlo claro, que a quien se le recargue las funciones, no tiene una posición jerárquica inferior en la estructura de la Auditoría.

El Lic. Eddie Elizondo Mora señala que Sharon sí tiene un puesto de Jefe por lo que es distinta la situación.

El Dr. Carlos Rivas Fernández reitera que eso habría que explicarlo y que con eso se estaría solucionando ese problema.

El Director Ejecutivo explica, que se está resolviendo todo lo que don Marco menciona, primero que no se quite el puesto de recargo auditor, que solo se nombre a uno de los dos, además que se está nombrando a una Jefatura específica, que es la Jefatura de la fiscalización de la parte operativa de la Auditoría y don Marco ya no tendría recargo y pasaría a ser un colaborador más de la Auditoría. Entonces se resuelve todo lo que él bien menciona en el oficio.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente considera que se allanó el camino.

Los señores miembros proceden a realizar la votación conforme a lo conversado.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 3.1 Se acogen las razones contenidas en el oficio DGDH-2022-0035 del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y se instruye a la Administración, para que a partir de las mismas se dé respuesta al señor Marco Vinicio Solano Zúñiga a su oficio AI-2021-1073.
- 3.1.1 Con fundamento en la recomendación contenida en los oficios DGDH-2021-5326 y DGDH-2022-0035 y así atender también las inquietudes contenidas en el oficio AI-2021-1073 del señor Marco Vinicio Solano Zúñiga se nombra a la Licda. Sharon Retana Morales para asumir temporalmente, con recargo de funciones, el puesto de Auditor Interno, en adición a las correspondientes a su plaza en propiedad, por el plazo máximo y condiciones establecidas en el artículo 120 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y a partir del día 02 de febrero del 2022.

- 3.2 Se instruye al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano para que, con el base en el inciso b del artículo 22 bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, realice los trámites respectivos para solicitar la aprobación ante la Dirección General de Servicio Civil, la remuneración por el recargo de funciones de la Licda. Retana Morales por un plazo de cuatro meses.

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 15 horas con 33 minutos se retira de la sesión el Lic. Eddie Elizondo Mora del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

Al ser las 15 horas con 35 minutos ingresa a la sesión el Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga.

ARTICULO CUARTO

Aclaración de oficio DM-2022-0122 referente a la respuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes, en atención al acuerdo JD-2021-0602.

Al ser las 15 horas con 41 minutos ingresa a la sesión la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud.

A continuación, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente se refiere a la conversación que tuvo con el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes referente a la aclaración al oficio DM-2022-0122, según informa.

Respecto al encargo que le hizo la Junta Directiva en la sesión pasada, informa que el Señor Ministro le atendió a la mayor brevedad por la importancia del caso y se detuvo a analizar el acuerdo en el que señaló que posiblemente la interpretación fue distinta según su criterio y el contexto del acuerdo.

Entrando en el fondo del tema, reiteró que está dispuesto a acompañarlos a una reunión a la Contraloría General de la República, para ver el aspecto técnico legal, en el sentido de que la autorización está en manos del Ministro ya que no es en función de un contrato nuevo, sino más bien una ampliación o una modificación al contrato actual, esto a pesar de que la Contraloría en sus últimos DFOES ha direccionado los puntos de vista a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Directiva, respecto a que no debería actuarse sobre el contrato vigente. Pero en ese momento no existía la acción de inconstitucionalidad, de ahí que lo que tienen que dirimir en este momento no es la contratación futura en la cual habrá que seguir trabajando técnicamente, sino en la responsabilidad que como país tienen para no dejar al país sin revisión técnica una vez que venza el contrato actual y que para este efecto la única solución es de carácter legal y que está en la ley respectiva y que para modificar el contrato actual lo debe realizar el Ministerio.

En este sentido quedaron en un acuerdo de convocar a una reunión de inmediato con la Contraloría General de la República, para que de forma conjunta el Ministerio y el Consejo puedan explicar su punto de vista y que lo último que le comunicó don Rodolfo, fue que se iba a comunicar de inmediato con su secretaria para solicitar la cita con la Contraloría General de la República.

El Señor Juan Luis Chaves Vargas considera que lo más apropiado es esperar la audiencia con la Contraloría.

Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, señala, que tiene razón y considera que a esa eventual reunión tienen que llevar los argumentos claros respecto a todo lo que han construido antes de dicha acción de inconstitucionalidad, inclusive señala que se tenía implícito el tema ambiental del artículo 50 de la Constitución.

Entonces desde en ese punto de vista, hay un antecedente que les daba cierta razón técnica jurídica ambiental por lo que estaban avanzando y es por lo anterior que considera que a la reunión con la Contraloría es importante aportar todos los argumentos y documentación existente.

El Director Ejecutivo consulta: ¿quién iría del Despacho del Ministro como asesor legal o quiénes lo acompañarían, incluyendo la Jefatura de su Dirección Jurídica?

Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, señala que don Rodolfo le indicó la importancia de que asista el Director Ejecutivo de COSEVI, el Asesor Legal de COSEVI, y que desconoce a quien irá a asignar de su Despacho.

El Director Ejecutivo indica, que con gusto les pueden ayudar en las redacciones que haya que hacer, pero considera que sí sería importante que alguien de su Despacho lo acompañe, y de igual manera indica que al igual que don Eduardo lo indicó, es necesario llevar esa figura clara y que se pueda ir a la reunión lo antes posible.

Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, señala, que también le comentó a don Rodolfo respecto a la posibilidad de acercarse al actual prestatario del servicio, pero en relación a eso, no se tomó ninguna decisión, que en lo personal sí considera conveniente tener un acercamiento con la empresa para contarles cuál es el camino que están siguiendo, ya que ellos son prestatarios de servicio y se merecen una aclaración también de parte de la Institución.

El Ing. Carlos Contreras Montoya realiza tres consideraciones: la primera, es que le agrada mucho que se le haya aclarado al Señor Ministro el acuerdo, respecto a la interpretación que le estaba dando a nuestro acuerdo, ya que no era la interpretación correcta y no reflejaba el espíritu de lo que nuestro cuerpo colegiado quería transmitirle al Señor Ministro y considera que es fundamental, por el hecho de que en ningún momento se manifestó aunque fuera sin querer, que este Consejo o esta Junta Directiva le estaba pidiendo al Ministro que ordenara una acción que no estaba entre sus potestades, de ahí que le agrada que ese tema haya quedado aclarado, eso en cuanto a su primera consideración.

Segunda consideración, es que le parece que en la reunión con la Contraloría el Ministro nos está pidiendo o sea el Poder Ejecutivo Central, le está pidiendo a este órgano desconcentrado que los acompañe ya sea la figura del Director Ejecutivo o del Asesor Legal, y le parece que ya la posición de este órgano desconcentrado está contenida en todo un documento que la Contraloría ya conoce, de tal manera que el apoyo de este Consejo va a ser obviamente conteste y basado en los documentos enviados a la Contraloría General de la República y avalados en Junta.

Y como tercera consideración, le parece importantísimo que se vaya aclarando en relación al momento procesal en que se encuentran, cuáles son los caminos que se están siguiendo, en el sentido de que ojalá esa reunión con la Contraloría sea lo más pronto posible, y además tal como lo señaló don Eduardo se establezca un acercamiento con la empresa, que a su parecer es de carácter preventivo y estratégico.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, manifiesta que le parece muy bien que en tan poco tiempo se haya podido tener la reunión con el Ministro de aclaración y señala la importancia de esa reunión y considera es necesario que se tenga todo claro para que ésta reunión no sea como un sueño sino una realidad, pero además prepararse para todos los escenarios posibles e ir adelante.

Seguidamente menciona, que es el momento de priorizar los asuntos que tienen y valorar la agenda de las sesiones que les quedan, y señala que si tienen que hacer sesiones extraordinarias o dedicar una sesión para resolver esos temas que son importantes de fondo lo deben hacer, ya que primero se atiende lo importante y otras cosas que son secundarias se dejan de lado o para después, ya que hay temas que son importantes para el país y que deben priorizarse.

Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, señala que está de acuerdo con doña Gabriela.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, indica que para este tema no se adopta ningún acuerdo por parte de los señores miembros de la Junta Directiva debido a que era meramente informativo.

Finalmente, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, comenta al señor Marco Vinicio Solano Zúñiga que en el tema anterior se conoció el tema del Auditor y que posteriormente una vez redactado se le comunicará formalmente lo resuelto, por la Junta Directiva.

ARTICULO QUINTO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se cierra la sesión a las 15 horas con 58 minutos.